

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Modificaciones de la oferta de empleo público de las Juntas Generales de Álava, derivadas de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal**

La Mesa de las Juntas Generales, en su reunión del día 17 de mayo, acordó:

Primero: Dejar sin efecto las ofertas de empleo público para el año 2017 (en lo que pueda estar subsistente). Acuerdo de la Mesa de 19 de diciembre de 2017, BOTHA número 147 y la correspondiente al año 2019, acuerdo de la Mesa de 14 de mayo de 2019, BOTHA número 59.

Segundo: Aprobar la oferta de empleo público de las Juntas Generales de Álava para el año 2022, que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en cumplimiento de la misma, cuyas plazas se relacionan en anexo a este acuerdo.

Tercero. El sistema general de acceso en las plazas no incluidas en los procesos de estabilización de empleo será el concurso-oposición libre, y el procedimiento y requisitos para dicho acceso se fijarán en las correspondientes convocatorias, con arreglo a las bases que se aprueben por acuerdo de la Mesa de las Juntas Generales de Álava y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los procesos selectivos deberán convocarse en un plazo máximo de tres años, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOTHA.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la publicación de la convocatoria de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público a la que se aplica la ley citada deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

Quinto: Publicar el presente acuerdo y su anexo en el Boletín Oficial de las Juntas Generales de Álava y en el BOTHA, y publicar un extracto de la oferta pública de empleo en el BOPV.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Mesa de las Juntas Generales de Álava, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO**Oferta de empleo público de las Juntas Generales para el año 2022**

Plazas cuyo sistema de selección es el concurso-oposición libre.

UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A

Grupo: C1.

Cuerpo Técnico Administrativo.

Titulación requerida: Bachiller, técnico o equivalente.

Perfil lingüístico: 3, preceptivo.

UNA PLAZA DE UJIER-CHÓFER O CHOFERESA

Grupo: C2.

Cuerpo Técnico Auxiliar.

Titulación requerida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Perfil lingüístico: 2, no preceptivo.

Plazas cuyo sistema de selección es de acceso libre por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

UNA PLAZA DE LETRADO/A

Grupo: A1.

Cuerpo Técnico Superior.

Titulación requerida: Titulación universitaria superior en Derecho.

Perfil lingüístico: 3, preceptivo.

UNA PLAZA DE UJIER-CHÓFER O CHOFERESA

Grupo: C2.

Cuerpo Técnico Auxiliar.

Titulación requerida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Perfil lingüístico: 2, preceptivo.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2022

El Presidente

PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA